

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 002416

SCON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Superintendencia testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía ECUAPORABIO C.A., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.6670, SC.ICI.IC.98.744 y SC.DJC.98.1892 de 29 de julio, 18 de agosto y 25 de septiembre de 1998, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° ADM.97328 de 17 de Septiembre de 1997 y ADM.98194 de 18 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECUAPORABIO C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten, en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

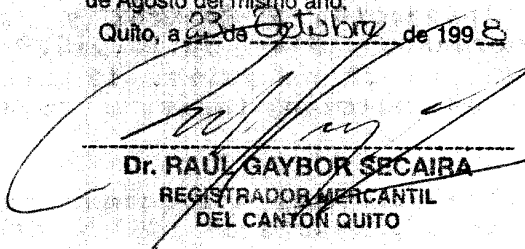
COMUNIQUESE.- DADA y Firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 OCT 1998

SCON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

MAP/MCAV

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2546 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 129 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 de Octubre de 1998


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



838: 170 414